

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el PROYECTO DE ACUERDO N° 009 DE 2022 “POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INDIVIDUAL Y CONTROL SOCIAL PARA LOS CONCEJALES DE BUCARAMANGA”. Fue aprobado, como se registra en el Acta 003, realizada el día veintitrés (23) de abril del 2022, Virtual y presencial.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día veintitrés de abril de 2022, fueron citados los Honorables concejales integrantes de la Comisión.

PROYECTO DE ACUERDO N° 009 DE 2022 “POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INDIVIDUAL Y CONTROL SOCIAL PARA LOS CONCEJALES DE BUCARAMANGA”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron presencial y virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
NELSON MANTILLA BLANCO
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Tercera.

ORDEN DEL DIA

I LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO N° 009 DE 2022 “POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INDIVIDUAL Y CONTROL SOCIAL PARA LOS CONCEJALES DE BUCARAMANGA”.

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

FECHA : 23 de abril de 2022
HORA : 5 minutos después de terminada la Sesión Plenaria
LUGAR : Sala Virtual
Presidente : **NELSON MANTILLA BLANCO**
Secretario : **CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**

DESARROLLO DEL INFORME:

El secretario informa al presidente que la ponencia al precitado proyecto fue asignada al concejal, **FABIAN OVIEDO PINZON**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia positiva y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Ponencia. El secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada la ponencia por unanimidad por los concejales de la Comisión Tercera, presentes presencial y virtualmente.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 1º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 2º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 2º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 3º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 3º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 4º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 5º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 6º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 7º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 8º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente ordena a la secretaria dar lectura al considerando.

La secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a Consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales presentes a la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria continuar con la lectura de la Exposición de Motivos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada la Exposición de motivos por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. La secretaria da lectura al Preámbulo. Leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo, el presidente somete a consideración y aprobación el Preámbulo siendo aprobado, por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Título. El secretario da lectura al Título del Proyecto de acuerdo. El presidente somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado con modificación por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 009 del 7 de marzo de 2022 aprobado original por la Comisión Tercera, El presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales de la Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, asistentes.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita continuar con el orden del día. Leído el punto Tercero del Orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios, por lo tanto, terminada la intervención de los concejales asistentes a la Comisión, se da por terminado el orden del día y el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 009 del 7 de marzo 2022.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

NELSON MANTILLA BLANCO
(Original Firmado)

El Ponente,

FABIAN OVIEDO PINZON
(Original Firmado)

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original Firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO No. 009 del 07 de marzo de 2022

“POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INDIVIDUAL Y CONTROL SOCIAL PARA LOS CONCEJALES DE BUCARAMANGA”.

PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

Señor presidente y Honorables Concejales, me correspondió por designación del presidente del Concejo, realizar la ponencia en primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 009 del 07 de marzo de 2022, cuyo título es “POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INDIVIDUAL Y CONTROL SOCIAL PARA LOS CONCEJALES DE BUCARAMANGA”.

Los autores de este proyecto son los h. concejales Carlos Parra y Danovis Lozano.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

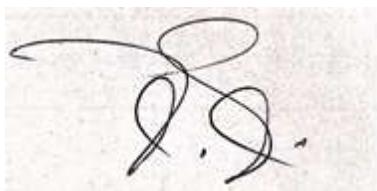
PRIMERA: Que el presente proyecto tiene por objeto la creación y promoción de mecanismos de responsabilidad política y transparencia, convirtiéndose la rendición de cuentas individual por parte de los concejales en una herramienta anticorrupción, asegurando así la visibilidad de su gestión pública y su interacción con la comunidad al generar espacios de participación, publicidad y transparencia, que conllevan a socializar y retroalimentar su trabajo durante el periodo que fueron elegidos.

SEGUNDA: Legalmente el presente proyecto de acuerdo tiene fundamento en el artículo 313 de la constitución política en cuanto a la reglamentación de funciones por parte de los Concejos Municipales, Acuerdo 042 del 20 de agosto de 2009 rendición de cuentas del Concejo Municipal de Bucaramanga, la Ley 1712 de 2014 información pública y no limitada, la ley 136 de 1994 fortalecimiento de la democracia participativa y la Ley 1757 de 2015 que contiene disposiciones relativas a la rendición de cuentas.

SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones presento a los Honorables concejales, PONENCIA FAVORABLE en primero y segundo debate Proyecto de Acuerdo No. 009 del 07 de marzo de 2022, cuyo título es “POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INDIVIDUAL Y CONTROL SOCIAL PARA LOS CONCEJALES DE BUCARAMANGA”. Así mismo, de manera respetuosa solicito ser remitido para estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Plenaria.

Presentado por,



ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Adiciónese el numeral 10 al del artículo 2 del proyecto de Acuerdo Núm. 009 del 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. Informe individual de rendición de cuentas: Cada concejal de Bucaramanga deberán rendir cuentas de manera individual y periódica, para lo cual deberán elaborar un informe público anualmente que deberá contener la siguiente información:

1. Síntesis de la hoja de vida del concejal.
2. Proyectos de Acuerdo presentados en la vigencia y su trámite.
3. Ponencias presentadas.
4. Registro de asistencias y excusas por inasistencia.
5. Proposiciones presentadas y el trámite dado.
6. Conformación del equipo de la Unidad de Apoyo Normativo adscrito a cada concejal anexando los informes de gestión presentados en cumplimiento de su vinculación contractual.
7. Informe que contenga el trabajo desempeñado a la Comisión Permanente de la que haga parte.
8. Registro de impedimentos y conflictos de interés.
9. Gestiones de interés público tales como denuncias, acciones jurídicas, y trabajo comunitario y cualquier otro mecanismo encaminado a atender las problemáticas ciudadanas.
10. Las Actuaciones y actividades adelantadas en la Bancada en virtud de la ley 974 del 2005.

Parágrafo 1: El informe deberá ser radicado de conformidad ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Bucaramanga de la siguiente manera: 1) el primer año deberá radicarse en los treinta primeros días de enero; 2) en el segundo y tercer año se radicarán los treinta primeros días de marzo; 3) El último año se deberá radicar en el mes de diciembre, sin que en todo caso se supere el 31 de diciembre.

Una vez surtido el término mencionado, el secretario general publicará dichos informes en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga en la sección correspondiente a cada concejal e informará a la plenaria de quienes hubieren omitido esta disposición. Los informes quedarán publicados de manera permanente y deberán clasificarse por año y concejal.

Parágrafo 2: Durante los diez días siguientes al vencimiento del plazo para radicar los informes de gestión, la ciudadanía podrá radicar réplicas u observaciones a los informes, con el fin que los mismos sean respondidos por el concejal aludido, respectivamente.

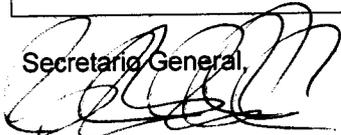
APROBADA:

NO APROBADA:

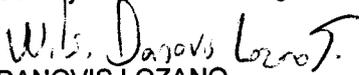
En la Sesión Plenaria del día 08 de julio de 2022.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:


 Secretario General

CARLOS PARRA
 Concejal de Bucaramanga


 DANOVIS LOZANO
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Acuerdo Núm. 009. de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. Audiencia para la rendición de cuentas individual y control social: Los concejales de Bucaramanga rendirán informe público, presencial o virtual haciendo uso de las tecnologías de la información, mediante una audiencia pública de rendición de cuentas que deberá realizar cada año, en esta deberán hacer una exposición pública de su desempeño durante el año inmediatamente anterior de acuerdo al informe de rendición de cuentas radicado.

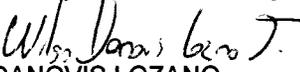
APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 08 de abril de 2022.

Secretario General,


CARLOS PARRA
 Concejale de Bucaramanga


 DANÓVIS LOZANO
 Concejale de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

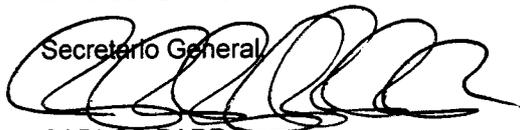
Elimínese el artículo 4 del Proyecto de Acuerdo Núm. 009. de 2022.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 08 de abril de 2022.

Secretario General



CARLOS PARRA
Concejal de Bucaramanga


DANOVIS LOZANO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN

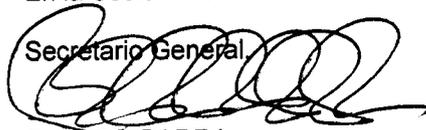
De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Elimínese el artículo 7 del Proyecto de Acuerdo Núm. 009. de 2022.

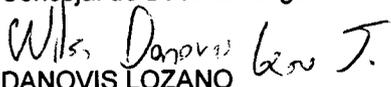
APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 08 de abril de 2022.

Secretario General


CARLOS PARRA
 Concejal de Bucaramanga


 DANOVIS LOZANO
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Acuerdo Núm. 009. de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia: Este acuerdo rige a partir del primero de enero de 2024.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 08 de abril de 2022.

Secretario General



CARLOS PARRA
 Concejal de Bucaramanga



DANOVIS LOZANO
 Concejal de Bucaramanga